

### RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución Director Gerente del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, de contratación administrativa, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/SUM-038843/2021

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por el Servicio de Farmacia en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de "XXXXXXXXXXXXX"

### RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del suministro denominado **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS BAXTER** , cuyo presupuesto base de licitación asciende a **2.101,13 € IVA incluido**.

- a) **Procedimiento:** Se elige el Procedimiento Negociado Sin Publicidad en virtud del artículo 168, a) 2º LCSP.
- b) **Justificación de la exclusividad:** Se trata de medicamentos en los que no existe competencia por razones técnicas y procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial del objeto del contrato.
- c) **Solvencia económica y financiera:** La acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará según lo establecido en el artículo 87.1 a) o, en su caso, 87.1 c) LCSP.
- d) **Solvencia técnica:** Para acreditar la solvencia técnica se establece como criterio de selección lo establecido en el art. 89.1 a) o, en su caso, 89.1 e) y f) LCSP.
- e) **Criterios de selección y valoración:** Los criterios de selección y valoración del presente expediente serán:
  - Criterios relacionados con los costes: con una ponderación del 100%



- Criterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: no procede
- Criterios que dependen de un juicio de valor: no procede

f) **División en lotes:** NO

g) **Justificación de la necesidad:** La justificación de la necesidad viene establecida por la Jefe del Servicio de Farmacia.

## EL DIRECTOR GERENTE

Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud (BOCM núm. 222 de 17/09/2021)

Cesar Adolfo Gómez Derch



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037720330080296520016**